



Asamblea General

Consejo de Derechos Humanos

41er período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal *

Macedonia del Norte

Introducción

1.El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 32º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2019. El examen de Macedonia del Norte se llevó a cabo en la 8ª sesión, el 24 de enero de 2019. La delegación de Macedonia del Norte estuvo encabezada por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Andrej Zhernovski. En su 14ª sesión, celebrada el 29 de enero de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Macedonia del Norte.

2.El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Macedonia del Norte: China, Hungría y la República Democrática del Congo.

3.Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Macedonia del Norte se publicaron los siguientes documentos:

- a)Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/32/MKD/1);
- b)Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/32/MKD/2);
- c)Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/32/MKD/3).

4.Por conducto de la troika se transmitió a Macedonia del Norte una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Belarús, Bélgica, Eslovenia, España, Portugal, en nombre del Grupo de Amigos sobre la Aplicación Nacional, la Presentación de Informes y el Seguimiento, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal (EPU).

I.Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A.Exposición del Estado examinado

5.El jefe de la delegación de Macedonia del Norte subrayó que el Estado creía firmemente que el examen por homólogos de la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas podía constituir una aportación sustancial a la consecución del objetivo de hacer efectivos los derechos humanos de manera igualitaria, plena y universal.

6.En el período posterior al segundo ciclo de examen, Macedonia del Norte había atravesado una crisis política e institucional prolongada y había sufrido graves problemas en los ámbitos de los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia. Con miras a superar la crisis y agilizar las reformas, el Gobierno constituido el 1 de junio de 2017 había aprobado un conjunto de reformas en el que se habían definido unas esferas urgentes de actuación prioritaria y se habían enunciado unas medidas de reforma en los ámbitos del sistema de justicia, la administración pública y los servicios de inteligencia y seguridad, así como otras medidas para mejorar la situación de los medios de comunicación.

7.Se hallaba en curso el procedimiento de aprobación de las modificaciones de la Ley de Tribunales y la Ley del Consejo Judicial. La redacción de las leyes de procedimiento penal, del Consejo de Fiscales y de la Fiscalía se hallaba en su etapa final.

8.El Parlamento había aprobado una nueva Ley de Prevención de la Corrupción y los Conflictos de Intereses, que contenía disposiciones más estrictas y un procedimiento inclusivo y transparente de selección y nombramiento del Presidente de la comisión y

los miembros de esta. En la nueva ley, se habían incrementado las competencias de la comisión y se habían reforzado los instrumentos para inspeccionar el patrimonio de las personas seleccionadas y nombradas y verificar la legalidad de la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales.

9. Unos de los objetivos principales del actual Gobierno había sido crear un entorno que favoreciera la libertad de los medios de comunicación. De los 12 casos de amenazas físicas y verbales contra periodistas registrados por el Ministerio del Interior en 2018, se habían presentado acusaciones por delitos de carácter penal contra los autores en 7 casos, y proseguían las investigaciones de los otros 5 casos.

10. Una de las prioridades estratégicas del Gobierno había sido la aplicación íntegra del Acuerdo Marco de Ohrid. Se había instituido un conjunto de garantías para proteger plenamente la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de todas las comunidades del país.

11. Se había constituido un grupo de trabajo encargado de planificar, coordinar y supervisar la aplicación de la Estrategia para los Romaníes, compuesto por integrantes de las instituciones competentes y las organizaciones de la sociedad civil que representaban los intereses de la comunidad romaní. A raíz de un llamamiento público a la inscripción de las personas que no estaban inscritas en el registro de nacimientos, se había identificado a 670 personas. Se había elaborado un proyecto de ley de procedimiento administrativo especial, con miras a que las personas no inscritas disfrutaran de sus derechos humanos fundamentales.

12. A ese respecto, cabe señalar que había seguido aumentando el número de becas para alumnos romaníes de enseñanza secundaria.

13. Por lo que atañe a la protección de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, en la nueva ley de prevención y lucha contra la discriminación, que se hallaba actualmente en el Parlamento, figuraban la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación.

14. La promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, conforme a la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, era también otra de las prioridades del Gobierno. Hacía poco, se había traducido la Convención a la lengua de señas macedonia para las personas con deficiencias auditivas.

15. En el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020 se instituía un sistema eficaz para lograr la igualdad de género mediante unos mecanismos de asistencia operativa de ámbito local y nacional, la armonización de los indicadores que medían el progreso en la consecución de dicha igualdad, y la provisión de estadísticas desglosadas por sexo.

16. En el Plan de Acción Nacional se preveían medidas para incorporar la presupuestación basada en consideraciones de género a la elaboración de políticas y programas; para sensibilizar a la opinión pública acerca de las diversas formas de violencia que sufrían las mujeres; para reforzar las capacidades institucionales de tomar medidas para proteger a las víctimas; para aumentar la igualdad de género en esferas temáticas prioritarias, como las de la atención de la salud, la educación y el empleo; para crear una cultura que fomente la igualdad de oportunidades, y para promover la igualdad de trato y la no discriminación por motivos de género.

17. A fin de hacer frente a la violencia doméstica, en diciembre de 2018 y como parte de las actividades realizadas en virtud del Plan de Acción Nacional de Aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), se habían emprendido los preparativos para elaborar una nueva ley de lucha contra la violencia de género.

18. Además, se habían tomado medidas para combatir la trata de seres humanos y mejorar el sector de la salud, en particular promover los derechos sexuales y reproductivos.

19. Se habían mantenido consultas amplias para preparar un proyecto de ley del censo nacional, que se había sometido a debate público. El proyecto no había recibido comentarios negativos.

20. Por lo que respecta al mecanismo de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos internacionales de derechos humanos, el Órgano Interministerial de Derechos Humanos actuaba como mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento y se encargaba de coordinar las políticas nacionales de derechos humanos de aplicación de las recomendaciones del EPU, los órganos de tratados de las Naciones Unidas y los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

21. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 57 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

22. La República Bolivariana de Venezuela mostró su aprecio por los esfuerzos que se habían realizado para instaurar un nuevo marco jurídico de lucha contra la discriminación. Tomó nota de las iniciativas que se habían adoptado para hacer frente al hacinamiento que había en las cárceles y mostró su aprecio por la aprobación de la primera Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica.

23. Albania elogió los esfuerzos que se habían hecho para aplicar las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo de examen. Señaló con aprecio que se había ejecutado el Acuerdo Marco de Ohrid. Alabó la ratificación del Convenio de Estambul y se mostró satisfecha con los planes para aplicarlo. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas por las autoridades en relación con la Ley de Utilización de los Idiomas y esperaba que se aplicara esta.

24. Argelia alabó los esfuerzos que se habían hecho por poner en práctica una serie de iniciativas, como la Estrategia Nacional sobre

la Igualdad y la No Discriminación 2016-2020 y el Plan de Acción Nacional de Aplicación de la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación 2015-2020.

25. La Argentina elogió al Gobierno por sus iniciativas destinadas a luchar contra la discriminación que padecían las mujeres, en particular el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020 y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y la Migración Ilegal 2017-2020.

26. Armenia elogió la aprobación de la Estrategia de Reforma del Sector de la Justicia 2017-2022, así como otras estrategias y otros planes nacionales aprobados o ya en curso de aplicación. Acogió con satisfacción la ratificación del Convenio de Estambul y del plan de acción nacional de aplicación de este. También acogió con satisfacción el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020 y las medidas encaminadas a lograr la igualdad de género mediante mecanismos de asistencia operativa de ámbito local y nacional.

27. Australia señaló que los indicadores de salud, rendimiento escolar y empleo de la población romaní eran inferiores a los del resto de la población y dijo que le seguían preocupando las malas condiciones de las cárceles, las denuncias de que los funcionarios de prisiones maltrataban a los presos y las muertes de presos preventivos. Señaló que las personas con discapacidad física o intelectual o con discapacidades combinadas tenían impedimentos para acceder a los servicios de salud, educación y empleo.

28. Austria reconoció que había disminuido la presión que sufrían los periodistas, pero pidió que se tomaran medidas para hacer frente a todos los abusos y las amenazas que sufrían aquellos y que se perfeccionaran los marcos legislativo, económico y político que atañían a las organizaciones de la sociedad civil. Austria señaló que, a pesar del apoyo que se prestaba a los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, aún no se había aprobado la nueva ley de prevención y protección contra la discriminación. Asimismo, expresó su preocupación acerca de los derechos de los integrantes de la población romaní, especialmente en los ámbitos de la vivienda, el acceso a la justicia, la atención de la salud y la segregación en la enseñanza primaria.

29. Belarús se mostró satisfecha de la adopción de unas estrategias nacionales, en particular las dirigidas a proteger a las mujeres romaníes, luchar contra la pobreza, perfeccionar la educación y garantizar la igualdad y la no discriminación. Le seguían preocupando las desigualdades en el acceso a la educación para todos los niños, las condiciones insatisfactorias y el hacinamiento que había en los centros de detención y los impedimentos para ejercer los derechos electorales.

30. Bélgica elogió al Gobierno por los progresos logrados en el tiempo transcurrido desde el examen anterior, particularmente la aprobación de la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica. Sin embargo, declaró que le seguían preocupando los problemas que afectaban a la libertad de prensa y la lucha contra la discriminación que sufrían las mujeres, la comunidad romaní y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

31. Benin acogió con satisfacción la aplicación de reformas para perfeccionar el marco normativo e institucional de protección y promoción de los derechos humanos, en particular el conjunto de medidas de reforma denominado “Plan 3-6-9” y la Estrategia de Reforma del Sector de la Justicia 2017-2022.

32. Bhután señaló que la Estrategia de Reforma del Sector de la Justicia había llevado a aprobar leyes importantes para reforzar el poder judicial. Alabó la ratificación del Convenio de Estambul.

33. Bulgaria señaló las medidas que había adoptado el Gobierno para armonizar adicionalmente el marco legislativo e institucional nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos y para cooperar estrechamente con los órganos creados en virtud de las convenciones de derechos humanos y libertades fundamentales de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Alentó a Macedonia del Norte a que prosiguiera con la reforma del sistema judicial, la creación de un clima más seguro para los periodistas y los defensores de los derechos humanos, la protección de los derechos de los niños y la lucha contra la trata de seres humanos.

34. El Canadá se mostró satisfecho con las medidas positivas que se habían tomado, en particular la ratificación del Convenio de Estambul y la redacción de una nueva ley de prevención y protección contra la discriminación. Le seguían preocupando las denuncias de que se había deportado a refugiados y migrantes a países vecinos ilegalmente, sin haber aplicado los procedimientos oficiales.

35. Chile señaló las iniciativas que había emprendido el Gobierno para progresar en la promoción y la protección de todos los derechos humanos, en particular la implantación de una amplia serie de reformas institucionales y de planes nacionales para aplicar las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo de examen.

36. China tomó nota de las medidas que había adoptado el Gobierno para proteger a los grupos minoritarios, particularmente para proteger a los derechos de la comunidad romaní. Respaldó la aplicación de la Estrategia para los Romaníes 2014-2020 y los planes de acción nacionales correspondientes.

37. Croacia acogió con satisfacción los esfuerzos que se habían hecho para aprobar unas leyes de lucha contra la discriminación y para combatir la violencia de género. Alentó al Gobierno a que siguiera incrementando la eficacia del sistema judicial, a fin de garantizar su independencia, y siguiera tomando todas las medidas necesarias para combatir la corrupción y la delincuencia organizada.

38. Chequia celebró las iniciativas que había emprendido el Gobierno para progresar en ámbitos como el estado de derecho y la reforma del sistema de justicia, las medidas adoptadas para mejorar el trato que recibían los presos y los detenidos, y la ampliación de la lista de motivos discriminatorios que figuraba en el proyecto de ley de prevención y protección contra la discriminación.

39. Dinamarca destacó que los pueblos indígenas estaban entre los pueblos más marginados del mundo y solían sufrir una discriminación y unas condiciones laborales explotadoras que vulneraban sus derechos humanos. Destacó también el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, 1957 (núm. 169), que era un instrumento importante para garantizar y reforzar las normas relativas a los derechos de los pueblos indígenas.

40. Estonia acogió con satisfacción la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional relativas al crimen de agresión, que se había recomendado en el ciclo anterior del EPU. Alentó al Gobierno a que tomara medidas adicionales para mejorar, con mayor rapidez, el clima en el que operaban las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación.
41. En respuesta a las preguntas, la delegación de Macedonia del Norte dijo que la cuestión de los romaníes ocupaba un lugar importante en los planes del Gobierno. Había un ministro sin cartera perteneciente a la comunidad romaní que se ocupaba de esa cuestión. El Ministerio de Trabajo y Política Social se ocupaba de la coordinación interministerial de la aplicación de la Estrategia para los Romaníes y un órgano coordinador gubernamental se encargaba de aplicar los diversos planes de acción nacionales previstos en la Estrategia. Además del ministro sin cartera, pertenecían a la comunidad romaní dos miembros del Parlamento, tres jefes de departamento del Ministerio de Trabajo y Política Social y varios funcionarios de este ministerio que se ocupaban de aplicar la Estrategia. La política del nuevo Gobierno era concentrar todos los proyectos dirigidos a la comunidad romaní en el Ministerio de Trabajo y Política Social.
42. Gracias a un proyecto de inclusión de los niños romaníes en la enseñanza preescolar gratuita, hasta 500 niños romaníes cursaban actualmente esta enseñanza. El Ministerio de Trabajo y Política Social había solicitado a las administraciones locales que sufragaran los gastos correspondientes con los fondos que les había proporcionado el Ministerio. Además, estaba previsto que, en junio de 2019, se incorporaran a la red de centros de asistencia social 14 centros de información romaníes, administrados por los ayuntamientos. El objetivo de la educación era aumentar el número de niños romaníes en todos los niveles de enseñanza. Todos los años se concedían becas a 600 niños romaníes. Había unos 250 estudiantes romaníes en la universidad. A fin de mejorar las condiciones de vida de los romaníes, se estaba ejecutando un proyecto de levantamiento de un mapa de la distribución social en 14 municipios. Una vez ejecutado el proyecto, se reformarían las viviendas de los romaníes o se les prestaría asistencia para que se mudaran a viviendas nuevas por medio de otro proyecto, que contaría con el respaldo del Instrumento de Ayuda de Preadhesión.
43. Entre abril y noviembre de 2018, hubo un llamamiento general a todas las personas sin identificación para que se inscribieran en un registro electrónico especial. Al mismo tiempo, unos equipos móviles encargados de encontrar a las personas sin identificación habían descubierto a 670 personas no inscritas. En 2019, el objetivo del Gobierno era proporcionar a las personas no inscritas acceso a la educación, la protección de la salud y el empleo. A fin de garantizar que esas personas ejercieran sus derechos, se había redactado una ley especial y se tenían que reformar tres leyes.
44. El Estado estaba resuelto a ajustar la definición de “tortura” que figuraba en el Código Penal a la definición que figuraba en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ajuste que se haría dentro del proceso de reforma de dicho código, que se hallaba en curso. También se proseguía con las actividades de reforma del sistema judicial, con miras a asegurar su imparcialidad e independencia.
45. Las modificaciones de la Ley del Consejo Judicial y de la Ley del Consejo de Fiscales eran de importancia capital. En el proyecto de ley de reforma de la Ley del Consejo Judicial se modificaban los criterios de evaluación de los jueces y los fiscales y se redefinían los criterios de nombramiento de ambos, conforme al dictamen de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho.
46. Se habían hecho varias reformas para mejorar la transparencia del sistema judicial. Por ejemplo, se había creado el Consejo de la Judicatura y los Medios de Comunicación, como nuevo instrumento para promover la transparencia.
47. Había una dependencia especial de la Fiscalía encargada de los delitos de corrupción que hacía una contribución importante a la lucha contra ese fenómeno. En 2017, se habían registrado 29 nuevos casos notorios de corrupción, de 23 de los cuales se ocupaba la dependencia especial.
48. En noviembre de 2018, se había aprobado la Ley de Reforma del Código Penal. A fin de prevenir los delitos de odio de manera eficaz, por medio de esa reforma se había incorporado una definición del “delito de odio” en dicho código y se habían incorporado elementos de ese delito en la definición de otros delitos.
49. En coordinación con la Fiscalía, el Ministerio del Interior había participado activamente en la prevención del odio por motivos de género, nacionalidad, religión u orientación sexual, en los medios de comunicación y en Internet. La dependencia de la Fiscalía que se especializaba en delitos informáticos y análisis forenses digitales también atendía las denuncias de las organizaciones no gubernamentales y los particulares.
50. Con arreglo a su ámbito de competencias, en el periodo comprendido entre 2014 y 2018 (noviembre) el Ministerio del Interior había registrado 46 actos delictivos de odio, por los cuales se había denunciado a 59 infractores.
51. A lo largo de 2018, se habían registrado 29 delitos de odio, por los cuales se había denunciado a 46 infractores, mientras que anteriormente solo se habían registrado entre 3 y 6 delitos cada año.
52. Cabe señalar que, en 2018, se habían registrado cuatro delitos penales de “difusión de material racista y xenófobo mediante un sistema informático”, por los cuales se había denunciado a cuatro infractores.
53. Las modalidades de trata de niños con fines de explotación sexual, explotación laboral o matrimonio forzoso seguían siendo las modalidades de trata predominantes. En 2018, había habido un aumento de la identificación de víctimas por parte de las instituciones del Estado. Había un centro de acogida estatal especializado que atendía a las víctimas de trata y les ofrecía alojamiento seguro y todos los servicios comprendidos en el programa de ayuda directa y apoyo.
54. En enero de 2018, se había aliviado el hacinamiento que había en las cárceles gracias a la construcción de cárceles nuevas y a la imposición de penas no privativas de libertad, como la libertad condicional. Se habían abierto nueve oficinas de vigilancia de la

libertad condicional en diversas ciudades del país. Había personal de atención de la salud empleado en todos los establecimientos penitenciarios, y en el presupuesto nacional de 2019 había una partida destinada a sufragar el seguro médico de todos los reos. Había un mecanismo externo para prevenir el maltrato de los presos por parte del personal penitenciario. Por otro lado, había un nuevo proyecto de ley en el que se trataban las deficiencias del sistema penitenciario, atendiendo a las recomendaciones que había formulado el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes.

55. En el nuevo proyecto de ley de prevención y protección contra la discriminación se ampliaban los motivos de discriminación y se profesionalizaba la labor de la comisión de protección contra la discriminación. Además, en ese proyecto de ley se había introducido un nuevo procedimiento jurídico, la acción popular, y se había previsto la utilización de nuevos tipos de pruebas, como los análisis de situaciones y las estadísticas. También se preveían exenciones de las tasas judiciales en los procedimientos. Todos los ministerios se habían comprometido a elaborar unos planes operacionales de igualdad de género, de conformidad con el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género.

56. El Plan de Acción Nacional de Aplicación del Convenio de Estambul tenía tres objetivos principales: ajustar el marco jurídico nacional al Convenio; instaurar unos servicios especializados para proteger a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica, y emprender actividades de prevención. En diciembre de 2018, el Gobierno había empezado a redactar una ley de violencia de género, en virtud de la cual se implantaría un sistema de prevención y protección contra todas las formas de esa violencia. Asimismo, el feminicidio se redefiniría en el Código Penal como delito penal separado. En 2023, se habrían instaurado gradualmente ya unos servicios especializados con arreglo a lo dispuesto en el Convenio.

57. A fin de garantizar la inclusión de los niños romaníes en el proceso educativo, el Gobierno no había dejado de conceder becas y ofrecer mentores y tutores a los hijos de familias romaníes. Gracias a ello, se había reducido la tasa de deserción escolar de los romaníes. También se prestaba asistencia a otros grupos vulnerables, especialmente a los hijos de familias pobres.

58. Se estaban tomando medidas para que los niños con discapacidades físicas dispusieran de infraestructuras que les permitieran acceder a los edificios escolares en igualdad de condiciones. Un proyecto de educación integrada concluido en 2017 había dado resultados positivos y se había elaborado un nuevo proyecto educativo de integración interétnica.

59. En virtud de las modificaciones introducidas en la Ley de Libros de Texto de la Enseñanza Primaria y Secundaria en 2017, se habían retirado un total de 22 libros de texto, al haberse comprobado que contenían mensajes de odio y estereotipos. El Gobierno reconoció que el acceso a la tecnología de apoyo era una de las condiciones para que la educación fuera más eficaz e inclusiva y de mejor calidad. Sin embargo, actualmente solo se disponía de ese tipo de tecnología en algunas escuelas.

60. El Órgano Nacional de Coordinación de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad había preparado un plan de acción para 2019 a partir de las observaciones finales que había formulado el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a raíz del diálogo celebrado en septiembre de 2018. El Gobierno creía firmemente que la aplicación de las medidas del plan de acción mejoraría, de manera apreciable, las condiciones de vida de todas las personas con discapacidad.

61. Se estaban intensificando los esfuerzos por reducir la tasa de mortalidad neonatal y mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, como los de planificación familiar, anticoncepción y aborto, y la utilización de esos servicios. Para reforzar el sistema de salud, se habían tomado unas medidas en las que se insistía particularmente en la atención primaria de la salud y se aplicaba un enfoque integrado de prestación de servicios de salud, con miras a mejorar no solo la coordinación entre las instituciones sanitarias públicas de atención primaria, secundaria y terciaria sino también su cooperación y coordinación los servicios de asistencia social.

62. El Gobierno estaba resuelto a aplicar íntegramente el Acuerdo Marco de Ohrid, aplicación que constituiría un factor importante para instaurar la paz intercomunitaria, así como un paso decisivo para lograr que la sociedad fuera inclusiva y pluriétnica. Actualmente, se estaba redactando una estrategia nacional de tres años de duración para aplicar el Acuerdo Marco, denominada “Una sociedad para todos”.

63. El Gobierno había emprendido una serie de procesos para crear un clima favorable a la libertad de expresión. Condenaba el discurso de odio a todos los niveles. La protección de los periodistas era una de las cuestiones principales que figuraban en la agenda del Gobierno, y el Ministerio del Interior había respondido como correspondía a los casos que atañían a la seguridad de esos profesionales.

64. El Parlamento había aprobado unas modificaciones de la Ley de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales a finales de 2018. Todo ese proceso se había llevado a cabo de manera inclusiva y había ido precedido de un amplio proceso de consulta. Se había publicado una convocatoria pública y abierta para elegir a los miembros del consejo de administración del Servicio de Radiodifusión Pública y los del consejo de administración de la Agencia de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales. La selección de esos miembros se haría en sesión pública y de manera transparente. Las nuevas modificaciones de la citada ley garantizarían la transparencia, la independencia, la eficacia y la rendición de cuentas del Servicio de Radiodifusión Pública y la Agencia de Servicios de Medios Radiofónicos y Audiovisuales, que recibirían financiación sostenible con cargo al presupuesto nacional.

65. Francia acogió con satisfacción las medidas positivas que había tomado el Gobierno en el ámbito de los derechos humanos y para afianzar el estado de derecho. Subrayó que esas medidas se deberían mantener a largo plazo.

66. Georgia alabó a las autoridades por haber trazado y aplicado múltiples estrategias y planes nacionales, en particular la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia, la Estrategia Nacional sobre la Igualdad y la No Discriminación 2016-2020 y la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género y su plan de acción.

- 67.Alemania acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por proteger los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y la demostración de apoyo del Gobierno a esas personas. Le seguían suscitando preocupación algunos elementos de las leyes y las prácticas del país, en particular las relativas a la independencia de los medios de comunicación y la prensa, las condiciones de reclusión en las cárceles y las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- 68.Honduras celebró los logros que había obtenido el Gobierno en el tiempo transcurrido desde el examen anterior y señaló con gran satisfacción los compromisos voluntarios que había adoptado el Gobierno y le ofreció su apoyo.
- 69.Islandia acogió con satisfacción las modificaciones que estaba previsto introducir en la ley de lucha contra la discriminación, mediante las cuales se ampliaría la lista de motivos prohibidos de discriminación, incluyendo en estos la orientación sexual y la identidad de género.
- 70.Indonesia reconoció la aprobación de la nueva Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022 y la creación del Consejo de la Judicatura y los Medios de Comunicación, para promover la transparencia del sistema judicial. Asimismo, tomó nota con aprecio de la aprobación de unas enmiendas a la Ley del Ombudsman.
- 71.La República Islámica del Irán pidió al Gobierno que hiciera frente a la práctica constante de la xenofobia y la discriminación racial y religiosa contra las minorías del país, sobre todo los musulmanes y los romaníes, particularmente en materia de educación y atención de la salud. Asimismo, subrayó que se debía tratar la cuestión de la deportación forzosa de migrantes y refugiados.
- 72.El Iraq señaló que las medidas legislativas adoptadas para reformar el sistema de justicia, lograr la igualdad de género, aliviar la pobreza y reducir la exclusión social contribuirían a promover y proteger los derechos humanos.
- 73.Irlanda acogió con satisfacción las medidas que se habían tomado en virtud de varias estrategias para hacer que la educación fuera más inclusiva, sobre todo para los estudiantes de los grupos minoritarios. No obstante, se declaró preocupada por la falta de atención hacia la discriminación por motivo de la orientación sexual y la identidad de género.
- 74.Italia celebró los buenos resultados que se habían obtenido en el tiempo transcurrido desde el segundo ciclo de examen, en particular la ratificación del Convenio de Estambul y la aprobación de un plan de acción nacional para aplicarlo, así como las medidas de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- 75.Lituania elogió al Gobierno por su adhesión a los derechos humanos y reconoció el progreso que se había conseguido en el tiempo transcurrido desde el examen anterior.
- 76.Maldivas alabó los esfuerzos realizados por reforzar el sistema de justicia mediante la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022. Elogió la aprobación de la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica y la aplicación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
- 77.México acogió con satisfacción la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022 y la Estrategia Nacional sobre la Igualdad y la No Discriminación por motivos de Origen Étnico, Edad, Discapacidad Mental o Física o Sexo 2016-2020. Señaló los esfuerzos que se habían hecho por combatir los delitos relacionados con la corrupción gubernamental y prestar servicios sanitarios gratuitos a los migrantes.
- 78.Montenegro alabó los esfuerzos del Gobierno por aprobar unas enmiendas constitucionales, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales emanadas del Acuerdo de Prespa, firmado en junio de 2018. Celebró que se hubieran aprobado la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022 y su plan de acción, para garantizar la independencia y la imparcialidad totales del poder judicial. Asimismo, celebró que se hubieran ratificado el Convenio de Estambul y su plan de acción.
- 79.Myanmar acogió con satisfacción los buenos resultados en materia de derechos humanos que se habían obtenido en el tiempo transcurrido desde el segundo ciclo de examen, pero destacó que aún quedaba por hacer para mejorar la aplicación de las recomendaciones.
- 80.Los Países Bajos alabaron la creación del grupo parlamentario especial encargado de defender los intereses de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, pero declararon que les seguía preocupando la discriminación por motivos de género o de orientación sexual. Y si bien acogieron con satisfacción la nueva ley de los medios de comunicación, afirmaron que les preocupaba la libertad de expresión y que había que velar por que el sector de los medios de comunicación funcionara bien y con transparencia y por que se incrementara la seguridad de los periodistas.
- 81.Omán señaló que en el informe nacional se reflejaba la importancia que se otorgaba a la protección y la promoción de los derechos humanos, como lo demostraba el denominado “Plan 3-6-9”, en el que se definían las esferas prioritarias de reforma, como el sistema de justicia, la administración pública y la seguridad.
- 82.El Paraguay señaló los esfuerzos que se habían realizado por armonizar la legislación con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) en lo que respecta a la Oficina del Ombudsman y en la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022. Le preocupaba la situación de los romaníes en cuanto al acceso a los servicios de atención de la salud y de educación y el disfrute de otros derechos y servicios esenciales.
- 83.Filipinas celebró la aprobación del Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020 y el intento de atajar la violencia doméstica aprobando y reformando leyes. Elogió la aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y su plan de acción para 2107-2020, así como la aplicación de medidas para reforzar la protección de los niños contra la trata.
- 84.Portugal celebró que se hubieran aprobado las modificaciones de la Ley del Ombudsman, con miras a cumplir los criterios para

recibir la acreditación de categoría A con arreglo a los Principios de París.

85.La República de Corea señaló que Macedonia del Norte había aceptado 98 de las 104 recomendaciones del segundo ciclo y que había hecho progresos considerables en su aplicación. Acogió con satisfacción la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia, que se aplicaría a lo largo de cinco años y cuyo objetivo era reforzar la base institucional del poder judicial para que este fuera independiente, imparcial y eficaz. Alabó la decisión adoptada por varios ministerios de prestar servicios de atención de la salud gratuitos a los migrantes y de aprobar un plan de acción específico para los migrantes menores de edad.

86.La República de Moldova alabó las medidas de prevención de la discriminación contra las mujeres y las minorías mediante una amplia gama de iniciativas destinadas a lograr que se dispensara un trato equitativo a todas las personas.

87.La Federación de Rusia acogió con satisfacción las estrategias y los planes de acción sobre cuestiones como la igualdad de género y la no discriminación por motivos de etnia, edad, discapacidad psicosocial o física, financiados con cargo al presupuesto del Estado. Se declaró preocupada por la situación del sistema de justicia, que, al parecer, sufría injerencias extranjeras.

88.El Senegal alabó los planes de acción específicos adoptados en las esferas principales, con miras a promover y proteger los derechos humanos. La reforma del sistema de justicia, la reducción del hacinamiento en las cárceles, la prestación de servicios de atención de la salud a los reclusos y la mejora de la formación que recibía el personal penitenciario, entre otras medidas, demostraban la buena fe de las autoridades en lo que respecta a la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales.

89.Serbia elogió la aprobación de varias estrategias nacionales destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos de todas las categorías de personas, así como la creación del Órgano Nacional de Coordinación de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en mayo de 2018.

90.Singapur elogió las medidas adoptadas para reforzar la Oficina del Ombudsman, la aprobación de la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022 y la creación del nuevo Órgano Nacional de Coordinación de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También elogió los esfuerzos realizados por promover la educación inclusiva mediante la Estrategia para una Educación Integrada, la Estrategia para los Romaníes 2104-2020 y la Estrategia de Educación 2018-2025, que habían sido adoptadas por el Gobierno y favorecían la igualdad de acceso a la educación para todos.

91.Eslovaquia celebró la aprobación de la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica. Subrayó los problemas de derechos humanos que afrontaban los grupos vulnerables y marginados, como las personas con discapacidad y las pertenecientes a minorías étnicas. Apreció las medidas positivas que se habían tomado para hacer frente a los delitos de odio, al discurso de odio y a la discriminación por motivo del género. Pidió a las autoridades que facilitaran la ayuda y los recursos necesarios a las instituciones de derechos humanos competentes.

92.Eslovenia celebró la aplicación de las recomendaciones del EPU sobre el derecho a la educación y la inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación prohibidos en el proyecto de ley de lucha contra la discriminación. Elogió la ratificación del Estatuto de Roma. Eslovenia alentó al Gobierno a que redoblara sus esfuerzos por mejorar las condiciones de las cárceles, garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, integrar a los romaníes en la sociedad y promover la igualdad de género.

93.España apreció el progreso constante en la promoción y la protección de los derechos humanos a nivel internacional. Celebró que el Tribunal Administrativo hubiera reconocido legalmente la identidad de género, pero lamentó que muchas personas transgénero siguieran siendo objeto de actos discriminatorios o violentos. Además, a España le preocupaba la elevada tasa de mortalidad infantil.

94.El Estado de Palestina reconoció los esfuerzos que se habían hecho por erigir un sistema de justicia independiente, imparcial, profesional y eficaz, sobre todo mediante la adopción de la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia 2017-2022. Acogió con satisfacción las iniciativas destinadas a combatir la discriminación, sobre todo la Estrategia Nacional sobre la Igualdad y la No Discriminación.

95.Suecia acogió con satisfacción las políticas específicas y las estrategias nacionales, especialmente las relativas a la violencia de género, el perfeccionamiento del sistema penitenciario y la inclusión de los romaníes. No obstante, instó a Macedonia del Norte a que aumentara el respeto por los derechos humanos y el estado de derecho y mejorara su efectividad en la práctica.

96.Suiza celebró los esfuerzos realizados por mejorar la situación de los derechos humanos y reforzar la independencia y la eficacia del sistema de justicia. También celebró la creación de un nuevo órgano encargado de supervisar las actividades de política. Suiza expresó su preocupación por la falta de progresos en la protección de los derechos de los niños, la mejora de las condiciones de las cárceles y la protección de los derechos de los migrantes y los solicitantes de asilo.

97.Túnez acogió con satisfacción la consulta que había mantenido el Gobierno con la sociedad civil durante la elaboración del informe nacional y de las leyes aprobadas en el tiempo transcurrido desde el anterior ciclo del EPU. Alabó que se hubiera fortalecido el marco jurídico e institucional mediante la ratificación y la aplicación de convenciones internacionales, la reforma del poder judicial y la adopción de las estrategias nacionales de igualdad de género y de lucha contra la violencia doméstica.

98.Turquía apreció los esfuerzos que se habían hecho por aplicar íntegramente el Acuerdo Marco de Ohrid, la ratificación del Convenio de Estambul y la constitución del Órgano Nacional de Coordinación de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

99.Ucrania acogió con satisfacción la ratificación de una serie de instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Convenio de Estambul. Elogió la aprobación de la Estrategia para la Reforma del Sistema de Justicia, así como las estrategias y los planes de acción nacionales para promover la igualdad de género y la no discriminación y para combatir la trata de seres humanos. Alabó los esfuerzos que se habían hecho por armonizar el marco jurídico e institucional nacional con los instrumentos internacionales.

de derechos humanos.

100.El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconoció los progresos que había conseguido el Gobierno, particularmente mediante la aprobación de una nueva ley de los medios de comunicación, la colaboración constructiva con las organizaciones de la sociedad civil en materia de reformas judiciales y la supervisión parlamentaria de los servicios de inteligencia. Acogió con satisfacción la creación de la dependencia nacional encargada de luchar contra la migración ilegal y la trata de seres humanos. Instó a que se elaboraran unas leyes eficaces para atajar los delitos de odio, afrontar la corrupción en las cárceles e investigar todos los delitos contra los periodistas que se hubieran denunciado.

101.Los Estados Unidos de América se sentían alentados por los progresos realizados en cuanto a acrecentar la transparencia, la rendición de cuentas y la independencia del poder judicial. No obstante, señaló que se requerían esfuerzos sostenidos para aplicar las reformas dirigidas a combatir y llevar a juicio la corrupción de alto nivel, a fin de restaurar la confianza de la población en las instituciones del Estado y en la imparcialidad y la honradez del poder judicial. Asimismo, quedaban por resolver algunos problemas vinculados a la discriminación generalizada, sobre todo algunos casos de violencia contra las minorías étnicas y los romaníes.

102.El Uruguay alabó la aprobación del Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020, la Estrategia para los Romaníes 2014-2020 y las modificaciones que se preveía introducir en la ley de lucha contra la discriminación para incluir la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación. Reconoció que el Gobierno estaba resuelto a aplicar los instrumentos internacionales de protección y promoción universales de los derechos humanos.

103.El jefe de la delegación dio las gracias a los participantes por el diálogo sincero que habían mantenido y reiteró que el Gobierno de Macedonia del Norte se comprometía a respetar y proteger los derechos humanos.

II.Conclusiones y/o recomendaciones

104. Macedonia del Norte examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 41er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:

104.1 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Croacia) (Eslovaquia);

104.2 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, como ya se ha recomendado anteriormente (Portugal);

104.3 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Chequia);

104.4 Ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (Dinamarca);

104.5 Avanzar en la consideración de la posibilidad de ratificar los instrumentos de derechos humanos que ya se han firmado (Georgia);

104.6 Estudiar la posibilidad de adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no sea parte, en particular el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Honduras);

104.7 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Indonesia) (Uruguay);

104.8 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (República Islámica del Irán);

104.9 Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Montenegro);

104.10 Estudiar la posibilidad de tomar medidas para adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (Filipinas);

104.11 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (España);

104.12 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Armenia);

104.13 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y aceptar que el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visite el país (Ucrania);

104.14 Adherirse a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Ucrania);

104.15 Instaurar un procedimiento abierto y basado en los méritos para seleccionar a los candidatos nacionales en las elecciones a los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

104.16 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);

104.17 Proseguir con los esfuerzos por reducir la discriminación y ofrecer igualdad de oportunidades, aplicar el Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018-2020 y promulgar la ley prevista de protección contra la discriminación (Bhután);

104.18 Proseguir con los esfuerzos por aplicar íntegramente la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género (Bulgaria);

104.19 Velar por que se incorpore, de manera efectiva, un enfoque basado en los derechos humanos en las leyes, las políticas y los presupuestos que atañan a los jóvenes (Bulgaria);

104.20 Seguir promoviendo el desarrollo social y económico y protegiendo los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los demás grupos vulnerables (China);

104.21 Velar por el funcionamiento independiente y sostenible de las instituciones nacionales de supervisión, como el órgano encargado de vigilar las comunicaciones, la futura comisión estatal de prevención de la corrupción, el órgano coordinador de las medidas de lucha contra la discriminación y el órgano encargado de los medios de comunicación y los servicios audiovisuales (Francia);

104.22 Tomar medidas adicionales de cumplimiento de los criterios exigidos para que la institución nacional de derechos humanos obtenga una acreditación de categoría A (Georgia);

104.23 Redoblar los esfuerzos por ajustar la labor del Ombudsman a los Principios de París (Indonesia);

104.24 Concluir los procesos necesarios para crear una institución nacional de derechos humanos que se ajuste a los Principios de París (México);

104.25 Velar por que se asignen recursos suficientes para aplicar los planes de acción y las estrategias nacionales (Myanmar);

104.26 Proseguir con la política de armonizar la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos (Omán);

104.27 Instaurar mecanismos nacionales de presentación de informes a los órganos internacionales de derechos humanos y mecanismos nacionales de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones recibidas mediante un sistema de coordinación institucional eficaz, a fin de progresar en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Paraguay);

104.28 Instaurar un mecanismo de coordinación que garantice el seguimiento y la aplicación de diversos planes de acción de derechos humanos (Senegal);

104.29 Consolidar el diálogo nacional para favorecer la integración regional y de las comunidades (Senegal);

104.30 Reformar la Ley del Ombudsman para ajustarla plenamente a los Principios de París y dotar a la Oficina del Ombudsman con los recursos humanos y económicos necesarios para que cumpla su mandato de manera eficaz e independiente (Eslovaquia);

104.31 Velar por que el proyecto de ley de reforma de la Ley del Ombudsman se ajuste a los Principios de París (Ucrania);

104.32 Velar por que la dependencia nacional de lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos disponga de recursos suficientes y por que el Ministerio del Interior y la Fiscalía incrementen los fondos para impartir formación adicional a su personal y evitar, así, que la dependencia se supedita a los donantes (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

104.33 Tomar las medidas necesarias para erradicar y combatir efectivamente la corrupción, en particular nombrando una nueva comisión de lucha contra la corrupción que esté libre de presiones o influencias políticas (Estados Unidos de América);

104.34 Adoptar y aplicar medidas para reforzar las instituciones encargadas de prevenir la corrupción y luchar contra ella, y para fomentar, al más alto nivel político, una actitud más proactiva por parte de todos los agentes interesados (Austria);

104.35 Seguir librando, con mayor intensidad, la lucha contra la discriminación y la incitación a la violencia contra las minorías y los grupos vulnerables y velar por que los delitos motivados por prejuicios se investiguen eficazmente y se castigue a sus autores (República Bolivariana de Venezuela);

104.36 Aprobar leyes de protección contra la discriminación y de prevención de esta y velar por que se apliquen eficazmente y se armonicen con las demás leyes pertinentes (Eslovaquia);

104.37 Tomar medidas para aprobar la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación que acaba de redactarse, lo antes posible (Canadá);

104.38 Velar por que se apruebe rápidamente la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación elaborada por el Ministerio de Trabajo y Política Social (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

104.39 Tomar medidas adicionales para investigar eficazmente y llevar a juicio los delitos de odio y el discurso de odio contra los grupos vulnerables, sobre todo las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Canadá);

104.40 Hacer frente a la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, sobre todo suprimiendo las referencias discriminatorias al género y la identidad de género que hay en los libros de texto de las enseñanzas secundaria y universitaria (Canadá);

104.41 Investigar y llevar a juicio los delitos de odio cometidos contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Chile);

104.42 Tomar medidas adicionales para erradicar la discriminación basada en la orientación sexual (Estonia);

104.43 Afianzar los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Francia);

104.44 Investigar eficazmente y llevar a juicio los delitos de odio, sobre todo los cometidos contra los periodistas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

104.45 Tomar medidas apropiadas para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y para adaptar las leyes nacionales de lucha contra la discriminación a las normas internacionales, en particular intensificando los esfuerzos por proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Italia);

104.46 Luchar contra el discurso de odio, tanto en Internet como fuera de ella, y contra los delitos de odio a las minorías, sobre todo los romaníes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, aprobando unas leyes basadas en las normas internacionales de derechos humanos (Lituania);

104.47 Tomar todas las medidas precisas para que se apliquen íntegramente las leyes en las que se prohíbe la discriminación por motivo de la orientación sexual y la identidad de género (Irlanda);

104.48 Aprobar, rápidamente y sin más dilaciones, la nueva ley de lucha contra la discriminación mediante la cual se pretende proteger a las personas contra la discriminación motivada por la orientación sexual y la identidad de género (Países Bajos);

104.49 Modificar la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, con miras a prohibir expresamente la discriminación por motivo de la orientación sexual y la identidad de género (España);

104.50 Proseguir con los esfuerzos por erradicar toda forma de discriminación, aprobando el proyecto de reforma de la ley de lucha contra la discriminación y llevando a juicio los delitos de odio, en particular los cometidos contra la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Suiza);

104.51 Agilizar la aprobación del proyecto de ley de prevención y protección contra la discriminación y prohibir expresamente la discriminación por motivos de la orientación sexual y la identidad de género (Bélgica);

104.52 Reforzar las medidas de carácter legislativo para combatir la discriminación por motivos de género (Honduras);

104.53 Revisar el Código Penal del país, a fin de incorporarle una definición clara y exhaustiva de la discriminación racial, que esté en consonancia con el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (República Islámica del Irán);

104.54 Seguir reformando la legislación nacional, sobre todo incorporando una definición de la discriminación racial que esté en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (México);

104.55 Intensificar los esfuerzos por erradicar todas las formas de discriminación, sobre todo reforzando las leyes para garantizar la igualdad de género en el ámbito de los derechos laborales y sociales (Lituania);

104.56 Tomar medidas eficaces para hacer frente a las numerosas formas interseccionales de discriminación contra las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y las niñas (Portugal);

104.57 Proseguir con los esfuerzos por aplicar íntegramente la Estrategia Nacional sobre la Igualdad y la No Discriminación 2016-2020, y sobre todo agilizar los procedimientos legislativos (República de Corea);

104.58 Incorporar más las preocupaciones de las minorías, los pueblos indígenas y los apátridas en los programas políticos existentes (Senegal);

104.59 Seguir promoviendo la igualdad de género, a fin de prohibir expresamente todas las formas de discriminación (Armenia);

104.60 Redoblar los esfuerzos de lucha contra la discriminación por motivos de género, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otro motivo (Uruguay);

- 104.61 Concienciar a la opinión pública acerca de la discriminación y sus diversas formas y manifestaciones, así como acerca de los mecanismos de protección pertinentes, mediante campañas de información dirigidas a destinatarios específicos (Austria);
- 104.62 Estudiar la posibilidad de incluir en el Código Penal una definición de la tortura que esté en consonancia con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Chile);
- 104.63 Agilizar el progreso en materia de protección de los defensores de los derechos humanos contra las agresiones físicas, las amenazas, las agresiones verbales y la estigmatización (Estonia);
- 104.64 Agilizar el proceso de aprobación y reforma de las leyes con arreglo al Plan de Acción Nacional de Aplicación del Convenio de Estambul 2018-2023 (Paraguay);
- 104.65 Empezar y terminar un examen de la legislación nacional, con objeto de armonizarla con las disposiciones del Convenio de Estambul (Turquía);
- 104.66 Al aplicar la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, prestar atención particular a la provisión de ayuda adecuada a las víctimas de dicha violencia (Albania);
- 104.67 Reforzar las medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños (Francia);
- 104.68 Intensificar los esfuerzos por afianzar el marco legislativo de lucha contra la violencia de género, sobre todo mediante la adopción de una definición de dicha violencia y la penalización de todas sus formas (Montenegro);
- 104.69 Tomar medidas apropiadas para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, sobre todo la violencia doméstica, en particular aplicando el Convenio de Estambul (Italia);
- 104.70 Proseguir con los esfuerzos de aplicación de las leyes y las estrategias de lucha contra la violencia que sufren las mujeres y los niños (Filipinas);
- 104.71 Supervisar estrechamente las denuncias de casos de violencia doméstica en las zonas rurales y el tratamiento que reciben estos casos (República de Moldova);
- 104.72 Reformar el Código Penal para penalizar la violación conyugal (Suecia);
- 104.73 Suprimir el requisito de la penetración en la definición de “violación” (Suecia);
- 104.74 Intensificar los esfuerzos por aplicar las leyes y los planes de acción nacionales relativos a la violencia doméstica y la violencia que sufren las mujeres (Eslovenia);
- 104.75 Llevar a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales de los casos de abuso de autoridad por parte de agentes del orden público (Federación de Rusia);
- 104.76 Aplicar medidas urgentes para investigar las quejas de malos tratos en las cárceles, mejorar las condiciones materiales de los centros de detención y reducir el hacinamiento (España);
- 104.77 Proseguir con la reforma del sistema penitenciario, y particularmente reforzar los mecanismos de supervisión, con arreglo a las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, a fin de proporcionar la información que tanto se necesita sobre el trato que reciben los presos y los detenidos (Suecia);
- 104.78 Tomar medidas eficaces para ajustar las condiciones de detención a las normas internacionales, sobre todo en lo que respecta al hacinamiento en las cárceles, y velar por que se haga un seguimiento apropiado de todos los casos de presuntos malos tratos (Alemania);
- 104.79 Mejorar las condiciones de vida de quienes están en instituciones penales cerradas y velar por que tengan acceso total a los servicios de atención de la salud (Alemania);
- 104.80 Tomar medidas urgentes para poner fin a los malos tratos en las cárceles, mejorar las condiciones materiales de los centros de detención y reducir el hacinamiento (República Islámica del Irán);
- 104.81 Adoptar medidas urgentes para mejorar las condiciones de las cárceles, y particularmente para reducir el hacinamiento y garantizar la seguridad de los presos (Australia);
- 104.82 Seguir trabajando para reducir el hacinamiento en las cárceles y mejorar las condiciones de reclusión de los presos, sobre todo su acceso a unos servicios médicos de calidad (Belarús);
- 104.83 Mejorar las condiciones de reclusión luchando contra la corrupción y los malos tratos, así como mejorando los servicios de atención de la salud que se prestan (Suiza);
- 104.84 Proseguir con las iniciativas de lucha contra la violencia que sufren las mujeres y la violencia doméstica y tomar medidas apropiadas para proteger a las víctimas (Túnez);
- 104.85 Seguir aplicando la Estrategia Nacional de Desarrollo del Sistema Penitenciario y la Estrategia para el

Establecimiento de un Servicio de Libertad Vigilada (República Bolivariana de Venezuela);

104.86 Garantizar la rendición de cuentas por los delitos graves cometidos durante el conflicto de 2001 (Chile);

104.87 Proseguir con sus medidas e iniciativas para ejecutar las reformas judiciales, promover los derechos de los grupos vulnerables y armonizar la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos (Benin);

104.88 Proseguir con las reformas para erigir un sistema de justicia independiente, imparcial, profesional y eficaz (Estonia);

104.89 Implantar unas reformas creíbles y visibles para reforzar efectivamente el estado de derecho, entre ellas reformas que garanticen la independencia de los jueces y la fiabilidad de los procedimientos (Francia);

104.90 Impartir a las autoridades judiciales una formación sobre el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación, basada en las normas internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Islandia);

104.91 Seguir reformando el poder judicial para garantizar su independencia y la seguridad judicial, así como la protección de los derechos y las libertades de todos los habitantes del país (México);

104.92 Seguir tomando medidas para mejorar el sistema judicial y reformar los organismos del orden público (Federación de Rusia);

104.93 Seguir invirtiendo en la formación de los jueces, los fiscales y los profesionales de los servicios jurídicos para afianzar el estado de derecho y el sistema de justicia (Singapur);

104.94 Garantizar y proteger la independencia y la imparcialidad totales del poder judicial y garantizar el derecho a un juicio justo (Estado de Palestina);

104.95 Aplicar íntegramente las recomendaciones de la Comisión Europea y el Consejo de Europa relativas a la reforma del sistema judicial (Estados Unidos de América);

104.96 Investigar las denuncias y llevar a juicio todos los casos de presiones políticas, intimidación, uso indebido de los recursos de la administración y compra de votos (Islandia);

104.97 Crear un clima que favorezca el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación, velar por la seguridad de los periodistas y dichos medios y garantizar una investigación apropiada e imparcial de todos los delitos cometidos contra periodistas (Chequia);

104.98 Reformar las leyes que reglamentan los medios de comunicación, a fin de garantizar la transparencia y la independencia del Servicio de Radiodifusión Pública (Estonia);

104.99 Velar por que se respete la libertad de expresión y el derecho a la intimidad, sobre todo en Internet (Estonia);

104.100 Velar por la salud del medio ambiente y por su diversidad paisajística (Francia);

104.101 Seguir promoviendo un clima favorable a la libertad de expresión, velar por que los periodistas y los escritores trabajen libremente y sin temor a sufrir represalias por expresar opiniones críticas y velar también por la independencia y la diversidad de los medios de comunicación (Alemania);

104.102 Tomar medidas adicionales para que se reconozca la importancia de proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión, creando un clima seguro para que los activistas de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los periodistas lleven a cabo su trabajo (Irlanda);

104.103 Mejorar la protección del derecho a la libertad de información adaptando la legislación nacional a las normas internacionales (Italia);

104.104 Garantizar la protección de la libertad de expresión respondiendo de manera adecuada y pronta a los ataques contra los periodistas, así como mejorando adicionalmente sus derechos laborales y sociales (Lituania);

104.105 Proteger la libertad de expresión garantizando una aplicación satisfactoria de la nueva ley de los medios de comunicación y velando por que haya un mercado seguro, justo y que funcione bien (Países Bajos);

104.106 Garantizar el derecho a la libertad de expresión y de asociación y tomar las medidas necesarias para proteger a los periodistas, los manifestantes y los defensores de los derechos humanos (Portugal);

104.107 Disponer medidas concretas para proteger a quienes ejercen sus derechos a la libertad de expresión y de asociación contra la intimidación y la violencia (República de Corea);

104.108 Adoptar medidas concretas para promover un clima propicio a la libertad de expresión y favorecer la profesionalidad de la información y la exactitud de esta, sobre todo reforzando la independencia del Servicio de Radiodifusión Pública (Austria);

104.109 Seguir incrementando las medidas de lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y

reforzando las medidas para descubrir y prevenir estos casos (República Bolivariana de Venezuela);

104.110 Redoblar los esfuerzos dirigidos a combatir la trata de seres humanos (Honduras);

104.111 Seguir reforzando las medidas para combatir la trata de personas y garantizar que las víctimas dispongan de recursos jurídicos (Maldivas);

104.112 Intensificar los esfuerzos de respuesta a la trata de personas y velar por que se sancione debidamente a los traficantes (Myanmar);

104.113 Intensificar, aún más, los esfuerzos por incrementar las medidas para proteger a los sectores vulnerables contra la trata de personas (Filipinas);

104.114 Tomar medidas para combatir la trata de personas, investigar sistemática y enérgicamente a los traficantes y llevarlos a juicio y velar por que, cuando se los condene, reciban las penas adecuadas (República de Moldova);

104.115 Seguir intensificando los esfuerzos de lucha contra la trata de personas, sobre todo mejorando las prácticas de aplicación de las leyes, con miras a llevar a juicio y castigar a los traficantes, y brindar a las víctimas de la trata protección y restituirles en sus derechos (Belarús);

104.116 Proseguir con los esfuerzos por promover la igualdad de género en el mercado laboral y en la toma de decisiones (Túnez);

104.117 Tomar medidas para que los más desfavorecidos y marginados reciban plena protección en el sistema de seguridad social (Argelia);

104.118 Proporcionar servicios de aborto médico accesibles en todo el país, con arreglo a la guía técnica para un aborto sin riesgos de la Organización Mundial de la Salud, y suprimir urgentemente los plazos de espera, el asesoramiento prejuicioso y las cargas administrativas innecesarias (Islandia);

104.119 Garantizar que el seguro de salud público ofrezca una cobertura universal de todos los gastos de salud sexual y reproductiva y de métodos anticonceptivos modernos (Islandia);

104.120 Hacer todo cuanto esté en su poder por que todas las personas dispongan de servicios de atención primaria de la salud accesibles (República Islámica del Irán);

104.121 Intensificar los esfuerzos por que todos los ciudadanos dispongan de servicios de atención primaria de la salud accesibles, con independencia de su situación geográfica (Serbia);

104.122 Instaurar un sistema de atención primaria de la salud que garantice una atención médica de buena calidad a las embarazadas y los niños (España);

104.123 Instituir un mecanismo eficaz que garantice la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades afectadas en la creación de programas nacionales de prevención en materia de salud maternoinfantil (Ucrania);

104.124 Adoptar un programa amplio de derechos en materia de salud sexual y reproductiva en el que se preste especial atención a mejorar la educación sexual en las escuelas (Bélgica);

104.125 Garantizar a todas las mujeres, en particular las de las zonas rurales y las de grupos vulnerables, el acceso a los servicios de salud reproductiva (Islandia);

104.126 Proseguir con los esfuerzos por ofrecer acceso a la educación a los niños, particularmente a los de grupos marginados (Bhután);

104.127 Proseguir con sus esfuerzos por hacer que la educación sea más inclusiva (Myanmar);

104.128 Tomar todas las medidas necesarias para promover una educación inclusiva, velando por que no se relegue a los grupos minoritarios y por que las personas pertenecientes a grupos vulnerables se integren plenamente en el sistema educativo (Portugal);

104.129 Tomar las medidas necesarias para suprimir los criterios de los programas educativos que discriminan a los niños romaníes y aprobar unos programas educativos que garanticen el derecho de estos niños recibir una educación libre de toda discriminación (Argentina);

104.130 Incremente los esfuerzos por promover la educación inclusiva, especialmente la de los niños romaníes, los pertenecientes a otros grupos minoritarios y los que carecen de documentación personal (Serbia);

104.131 Tomar medidas adicionales para construir una sociedad más inclusiva velando por que se contrate a un número suficiente de docentes de educación especial que ayuden a integrar a los niños con discapacidad en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de todos los municipios (Singapur);

104.132 Proseguir con los esfuerzos por reducir la deserción escolar, sobre todo la de las niñas romaníes (Eslovenia);

104.133 Realizar esfuerzos adicionales por incorporar a los romaníes en la enseñanza primaria y secundaria, sobre todo reservando a tal fin partidas en los presupuestos locales y nacionales (Suecia);

104.134 Mejorar la calidad y la accesibilidad del sistema educativo y el sistema sanitario para los niños (Suiza);

104.135 Proseguir con los esfuerzos por proporcionar una educación a todos los niños, especialmente a los que viven en las zonas rurales (Túnez);

104.136 Promover la educación inclusiva, en particular aumentando la matriculación y la retención de alumnos de grupos minoritarios y alumnos romaníes, también en la enseñanza preescolar, y garantizando el acceso a la educación por parte de todos los niños, específicamente los que carecen de documentación de identidad (Austria);

104.137 Intensificar los esfuerzos por aplicar la Ley de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres y lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres en diversas esferas (Iraq);

104.138 Proseguir con los esfuerzos por promover la participación de las mujeres en la vida política y pública y en los cargos decisorios (Iraq);

104.139 Seguir aumentando la participación de las mujeres en los sectores político y público, particularmente en los cargos decisorios (República de Moldova);

104.140 Reforzar las medidas destinadas a erradicar el matrimonio forzoso de niñas y mujeres y tomar las medidas necesarias para imponer sanciones en los casos de matrimonio forzoso (Argentina);

104.141 Redoblar los esfuerzos por proteger los derechos de los niños, en particular promoviendo la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo y previniendo, en mayor medida, el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado (Italia);

104.142 Intensificar los esfuerzos por aplicar íntegramente el Acuerdo Marco de Ohrid, para garantizar la construcción de una sociedad democrática, pluriétnica, que funcione bien y se asiente, de manera firme, en el estado de derecho (Albania);

104.143 Velar por que no haya impedimentos para preservar, expresar y desarrollar la identidad cultural de todos los ciudadanos, como ya se ha recomendado anteriormente (Bulgaria);

104.144 Velar por que los ciudadanos que ejerzan su derecho a identificarse como pertenecientes a un grupo étnico no sufran perjuicios por ello (Bulgaria);

104.145 Seguir promoviendo la Estrategia para los Romaníes 2014-2020 y aplicar unos planes de acción de inclusión social de los romaníes, en el empleo, la educación, la vivienda y la atención de la salud, además de afianzar la situación de las mujeres romaníes en la sociedad (República Bolivariana de Venezuela);

104.146 Adoptar medidas adicionales para mejorar la educación, la vivienda y la protección social de los romaníes, particularmente las mujeres, sobre todo promoviendo la inclusión de los romaníes en el sistema educativo y reduciendo el número de niños romaníes que ingresan en la educación especial (Canadá);

104.147 Seguir redoblando los esfuerzos por proteger los derechos de los romaníes y otros grupos minoritarios y combatir el discurso de odio y los actos discriminatorios (China);

104.148 Realizar esfuerzos adicionales por mejorar la inclusión social de las minorías nacionales, en particular el acceso a la educación y los servicios de salud por parte de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Croacia);

104.149 Tomar medidas para aumentar la participación de los romaníes en la vida pública y los procesos decisorios y utilizar, cuando proceda, las directrices para los Estados sobre la puesta en práctica efectiva del derecho a participar en la vida pública elaboradas por el ACNUDH (Chequia);

104.150 Seguir aplicando la estrategia para potenciar la integración de los romaníes (Francia);

104.151 Integrar mejor a las minorías, particularmente los albaneses y los romaníes, en la vida política, cultural y académica (México);

104.152 Seguir mejorando la inclusión social de los romaníes y afianzar la situación de las mujeres romaníes en la sociedad (Omán);

104.153 Intensificar los esfuerzos del Gobierno por diseñar y aplicar unas políticas públicas que garanticen el pleno disfrute de los derechos fundamentales, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población romaní del país (Paraguay);

104.154 Intensificar los esfuerzos por erradicar las actitudes discriminatorias contra los romaníes y mejorar su situación socioeconómica, y adoptar medidas que mejoren la participación de los romaníes en la vida pública y los procesos decisorios (España);

104.155 Intensificar sus esfuerzos por erradicar la discriminación estructural contra los romaníes, mejorar su nivel socioeconómico y aumentar su participación en la vida pública y los procesos decisorios (Estado de Palestina);

104.156 Aplicar íntegramente las recomendaciones que figuran en la Estrategia para los Romaníes 2014-2020 del Ministerio de Trabajo y Política Social, entre ellas la de inscribir a todas las personas en el registro de nacimientos, a fin de combatir la marginación socioeconómica y la discriminación laboral que padecen las personas pertenecientes a la comunidad romaní (Estados Unidos de América);

104.157 Tomar más medidas concretas y eficaces para mejorar las condiciones de vida y los derechos sociales y económicos de la comunidad romaní, por ejemplo la de simplificar los complicados procedimientos del registro civil, que perjudican a esa comunidad de manera desproporcionada (Australia);

104.158 Intensificar los esfuerzos por erradicar la discriminación estructural contra los romaníes y mejorar su situación socioeconómica (Bélgica);

104.159 Mejorar la realización concreta de los derechos de las personas con discapacidad (Francia);

104.160 Introducir medidas adecuadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad e intensificar los esfuerzos por lograr su inclusión plena (Alemania);

104.161 Adoptar medidas para que las personas con discapacidad dispongan de dispositivos de ayuda a la movilidad y dispositivos funcionales, en particular tecnologías de apoyo asequibles (Argelia);

104.162 Seguir reforzando las medidas para hacer frente a las numerosas formas interseccionales de discriminación que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad (Maldivas);

104.163 Velar por que las personas con discapacidad, particularmente las ciegas y las que padezcan deficiencias intelectuales, tengan derecho a votar en secreto (República de Corea);

104.164 Prestar apoyo adecuado y asequible para que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de salud, educación y empleo y participen en la sociedad plenamente (Australia);

104.165 Intensificar los esfuerzos por aplicar eficazmente la Estrategia para la Integración de los Refugiados y los Extranjeros 2015-2015, a fin de perfeccionar los programas de integración local (Indonesia);

104.166 Velar por la protección de los derechos de los migrantes y combatir la trata de que son víctimas (Irak);

104.167 Poner fin a la política de detención y expulsión de migrantes y estudiar alternativas a la detención de los solicitantes de asilo, particularmente los menores no acompañados (México);

104.168 Poner fin a la detención, la devolución y las expulsiones abusivas de migrantes y solicitantes de asilo y velar por que se los inscriba en un registro de manera apropiada y debida (Suiza);

104.169 Velar por la protección de los derechos de los migrantes y los solicitantes de asilo, de conformidad con las normas internacionales, lo que incluye el empleo de alternativas a la detención de los menores no acompañados cuando sea posible (Belarús).

105. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of North Macedonia was headed by H.E. Mr. Andrej Zernovski, Deputy Minister for Foreign Affairs and composed of the following members:

Ms. Svetlana Geleva, Deputy Director for Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Mile Boshnjakovski, Spokesperson of the Government;

Mr. Jovica Stojanovikj, Director for Enforcement of Sanctions, Ministry of Justice;

Ms. Lidija Dojchinovska, State Advisor, Office of the Prime Minister of the Government;

Ms. Aneta Trpevska, State Advisor on EU Integrations, Ministry of Education and Science;

Ms. Maja Petkovska Leses, Special Adviser, Cabinet of the Minister without Portfolio in Charge of Communications, Accountability and Transparency;

Mr. Dejan Andonov, Head of Department for Internal Control, Criminal Investigation and Professional Standards, Ministry of Interior;

Ms. Tanja Kikerekova, Head of Human Rights Department, Ministry of Justice;

Ms. Mabera Kamberi, Head of Department, Ministry of Labor and Social Policy;

Ms. Gordana Bukreska, Chief Inspector, Department for Internal Control, Criminal Investigation and Professional Standards, Ministry of Interior;

Mr. Darko Docinski, Deputy Head of Labor Law and Employment Policy Department, Ministry of Labor and Social Policy;

Ms. Simona Atanasova, Member of the Cabinet, Ministry of Health;

Ms. Stanislava Chulikj, Member of the Cabinet of the Deputy Minister of Foreign Affairs;

Ms. Elena Zdravkovska, Desk Officer at the Directorate for Multilateral Relations, Ministry of Foreign Affairs;

Ms. Sejhan Zejnel, Third Secretary at the Permanent Mission in Geneva.